

**14791** RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la de 20 de diciembre de 2002, por la que se hace pública la adaptación del plan de estudios de Licenciado en Derecho.

El Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de junio de 2003, ha aprobado la modificación del plan de estudios de Licenciado en Derecho, que se imparte en la Facultad de Derecho de esta Universidad, consistente en sustituir el cuadro de incompatibilidades por el que ahora se acompaña.

Dicho plan de estudios fue homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria celebrado el 21 de octubre de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 31, de 5 de febrero de 2003.

Córdoba, 26 de junio de 2003.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## ANEXO

5ª El régimen de incompatibilidades entre las asignaturas del presente plan de estudios será el que se expone a continuación:

Derecho Civil I .....	cierra a .....	Derecho Civil II
Derecho Civil II .....	“ .....	Derecho Civil III
Derecho Civil III .....	“ .....	Derecho Civil IV
Derecho Civil IV .....	“ .....	Derecho Civil V
Derecho Constitucional I .....	“ .....	Derecho Constitucional II
Derecho Internacional Público I .....	“ .....	Derecho Internacional Público II
Introducción al Derecho Procesal .....	“ .....	Derecho Procesal I
Derecho Procesal I .....	“ .....	Derecho Procesal II
Derecho Penal I .....	“ .....	Derecho Penal II
Derecho Administrativo I .....	“ .....	Derecho Administrativo II
Derecho Administrativo II .....	“ .....	Derecho Administrativo III
Derecho Financiero y Tributario I .....	“ .....	Derecho Financiero y Tributario II
Teoría del Derecho II .....	“ .....	Filosofía del Derecho
Derecho Mercantil I y II .....	“ .....	Derecho Mercantil III y IV